Asunción, 09 de agosto de 2017.

NOTA GAL/DOP Nº 748/17

Señor
Abg. Santiago Jure Domaniczky.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al, ID 326.730, correspondiente a la **Locación de Inmueble N° 01/17 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL P.S. DE ITAKYRY"** a fin de brindar aclaración sobre el reparo N° 19.554/17.

Observación 1: Conforme a la observación emanada del órgano rector, cumplo en ampliar las consideraciones ya vertidas con anterioridad, aclarando que el objeto contractual es la locación de un inmueble determinado para un **PUESTO SANITARIO**, y su **urgente ejecución implica la oportuna cobertura asistencial a los asegurados del IPS**., obligación que se desprende de la Carta Orgánica el Instituto, en conjunción con derechos constitucionales consagrados en los Arts. 4 y 95 de la Carta Magna, a los que me remito, por lo que sumado a lo ya manifestado anteriormente, amparan la excepción para la formalización del contrato, conforme a las prescripciones contenidas en el Art. 34 del Decreto 7434/11, al que me remito.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Marcelo Bordón
Director.
Dirección Operativa de Contrataciones.
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Manuel Astigarraga
JEFE DEPARTAMENTO TECNICO DE CONTRATACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES